

SUSTANCIACION No. 678

Rad. 2023-00235-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que ha corrido un tiempo prudencial sin que el Hospital Divino Niño de esta ciudad, hubiese dado respuesta al oficio 1007 del 22 de noviembre de 2023, enviado el 22 de noviembre de 2023, y librado dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor HELBER CASTRILLON ARIAS, propuesto por la señora ALEXANDRA CASTRILLON ARIAS, a través del cual se solicitó información de los datos personales del señor HELBER CASTRILLON ARIAS, portador de la C.C. No. 14.898.148, nacido el 08 noviembre de 1974, quien figura como IPS Primaria Asignada la ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO – BUGA (V), de acuerdo a lo informado por EMSSANAR, habrá de requerirse a la entidad de Salud, se sirvan dar respuesta a lo solicitado en el oficio No. 1007 del 22 de noviembre de 2023, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1°.) Requerir al Hospital Divino Niño de esta ciudad, se sirvan dar respuesta al oficio No. 1007 del 22 de noviembre de 2023, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso. Líbrese oficio

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBON

Ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>209</u>,</p> <p>HOY <u>14 DICIEMBRE 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ec7ec23e079f4198fbd4bcc9f8b04e25aab7af0ae84399e6cdc0b6a6ed4475**

Documento generado en 13/12/2023 03:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>